

ORDENANZA XII - N° 106

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial XVII - N° 80 "Ley de Prevención de enfermedades provocadas por el consumo excesivo de sal", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.